

Acuerdo que tiene por no presentada una denuncia:

*“Denuncia que se tuvo por no presentada el veintisiete de mayo de dos mil diecinueve por la Autoridad Investigadora con fundamento en los artículos 29, 69, fracción III, y 126, fracción I, de la Ley Federal de Competencia Económica, así como en el artículo 17, fracciones I y VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, en razón que no se dio cumplimiento a la orden contenida en la prevención realizada”.*